

ADENDA MODIFICATORIA # 3
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2024

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “23. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2024”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

4. Cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|--|---|
| Apertura de la convocatoria | 31 de enero de 2024 |
| Disponibilidad en la página web del formato para presentación en la Convocatoria | 5 de febrero de 2024 |
| Cierre de la convocatoria | 5 de marzo de 2024 17:00 horas (Hora legal Colombia) |
| Validación de requisitos mínimos por parte de los Centros de Investigación de cada Facultad | 12 de marzo de 2024 |
| Radicación de propuestas y demás soportes requeridos por parte de los Centros de Investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones | 13 de marzo de 2024 |
| Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos | 21 de marzo de 2024 |
| Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables por parte de participantes | 2 de abril de 2024 |
| Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos | 9 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados de evaluación por pares | 7 de mayo de 2024 |

| | |
|---|--|
| Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes | 8-10 de mayo de 2024 |
| Respuesta a solicitudes de aclaración | 21 de mayo de 2024 |
| Publicación resultados de evaluación definitivos | 22 de mayo de 2024 |
| Publicación del Banco de elegibles ¹ | 30 de mayo de 2024 |
| Publicación de banco de financiables | El banco de proyectos financiables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones. |

Revisión de propuestas por el Comité de Ética de la Investigación

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|---|---------------------|
| Publicación de resultados concepto Comité de Ética | 18 de abril de 2024 |
| Recepción de subsanaciones para el Comité de Ética | 24 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados finales revisión de Comité de Ética | 15 de mayo de 2024 |

13. Radicación de propuestas

13.1. Etapa de radicación y verificación en los Centros de Investigaciones de Facultad

La propuesta se presentará a través del formato preestablecido y publicado en la página web, en el correo del Centro de Investigación correspondiente.

El Centro de Investigaciones debe:

- I. Revisar la totalidad de la propuesta radicada (en la fecha dispuesta en el numeral “Cronograma”).
- II. Convocar a una sesión de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se revisará, verificará y avalará:

¹ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos

- a. Que la propuesta cumpla con los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Que la propuesta no ha sido previamente financiada.
- c. Que la propuesta fue radicada en los formatos establecidos en la presente convocatoria, generados a través del diligenciamiento del formulario establecido. En caso de alguna inconsistencia y/o diferencia entre los documentos, se acudirá y tomará como documento final el reporte del formulario.
- d. El tiempo de dedicación del investigador y coinvestigador proponentes para desarrollar el proyecto en la próxima vigencia (si fue seleccionado). El Comité deberá verificar que no superen las horas máximas permitidas por la directiva de planes de trabajo vigente, para lo cual se deben tener en cuenta la totalidad de horas de dedicación propuestas ante todas las convocatorias internas aplicables y los compromisos de proyectos en ejecución para la siguiente vigencia.
- e. La carta firmada por investigador y coinvestigador de la propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
- f. La idoneidad de los investigadores y coinvestigadores (internos y externos), así como de los asesores externos de las propuestas, según su perfil en CvLac u hoja de vida en el caso de los externos y, la justificación de su vinculación, en los proyectos que ha sido suministrada por los proponentes.
- g. Que el investigador principal o el coinvestigador no hayan sido sancionados penal ni disciplinariamente, por falta gravísima en cualquier modalidad o por falta grave dolosa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los directores de Centro podrán realizar esta consulta apoyados en Oficina Control Interno.
- h. En caso de que el coinvestigador cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de su participación en la propuesta; en caso de que el investigador principal cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de la participación de la propuesta en la Convocatoria.
- i. Que para la propuesta en colaboración con coinvestigadores de otras facultades (máximo UNO) se aporte carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s), en la cual se especifique:
 - El nombre del docente
 - El título de la propuesta;
 - Horas de dedicación.
 - La justificación de la participación y el aporte del docente coinvestigador en la propuesta.

En el caso de que una propuesta no adjunte la carta de aval de la Decanatura

correspondiente (para la inclusión de coinvestigador de otras facultades), el Centro no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.

- j. Que para la propuesta en alianza externa se aporten las respectivas cartas de aval o intención suscritas por quien tenga la competencia para asumir el compromiso y especificar que:
- Se tiene la representación legal o delegación oficial para avalar la participación del(los) investigador(es) a través de la institución o comprometer recurso. En el caso que exista una delegación oficial se debe adjuntar el acto administrativo, resolución o documento que soporte esta delegación;
 - Se acepta institucionalmente los términos de la presente convocatoria y, que en el caso de que la propuesta sea financiada, se encuentran de acuerdo con la suscripción de un convenio especial de cooperación que regule la propiedad intelectual;
 - Se refiere explícitamente el valor de la contrapartida externa (el coinvestigador(es) debe aportar mínimo 5 horas de dedicación) en el contenido de la carta de aval o intención. Este valor debe coincidir con el valor incluido en la propuesta que participa en la Convocatoria; contenido opcional de la carta de aval o intención: datos generales (nombre, correo y teléfono) de la oficina o área encargada de la realización de convenios de investigación; y breve descripción del trámite a realizar para la suscripción de esta clase de acuerdos.
- k. Si la propuesta implica el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, deberá adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad que especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.
- l. En el caso de que se vinculen asesores externos se debe contar con la carta de asesores, según el formato establecido y disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones en la página web de la Universidad.
- m. Emitir un acta en el formato institucional vigente (disponible en kawak) en la que se hayan detallado todos los aspectos especificados en el literal anterior para todos los proyectos radicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad. El acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité que participaron en la sesión.

En el caso de que la propuesta no adjunte la(s) carta(s) de intención de la(s) institución(es) con la(s) que se pretende(n) conformar una alianza para el desarrollo del proyecto (para la inclusión de coinvestigadores de otras instituciones), el Centro no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.

13.2. Etapa de radicación del aval a cargo de los Centros de Investigación en la Vicerrectoría de Investigaciones

La radicación del aval de las propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones debe realizarse por el Centro de Investigaciones de cada Facultad, antes de la fecha y hora límite dispuesta en el cronograma de la presente convocatoria en el correo cvregionalizacion2024@unimilitar.edu.co dispuesto para este fin. En este deben incluirse los siguientes archivos:

- a. Acta de revisión, verificación y aval de los proyectos presentados por el Centro para participar en la Convocatoria con los anexos correspondientes.
- b. Hoja de vida de cada uno de los proponentes en formato CvLac en pdf. Para los coinvestigadores vinculados a una institución extranjera, se deberá anexar hoja de vida en pdf con la producción científica.
- c. Carta firmada por investigador y coinvestigador con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
- d. Si la propuesta cuenta con la colaboración de coinvestigador(es) de otras facultades debe adjuntarse la carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s)
- e. Si la propuesta se realiza en alianza deben adjuntarse las respectivas cartas de aval o intención.
- f. Cuando la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, se debe adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad que especifique el grado de intervención en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.
